



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2014-15

Certificación Número 182

YO, NYDIA BONET JORDAN, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 24 de febrero de 2015, tuvo ante su consideración el informe final del Comité Ad-Hoc que está trabajando en la Certificación 172, 2013-14, JA-RCM y la Certificación 162, 2014-15, JA-RCM en referencia a evaluar los resultados de las licencias sabáticas para escribir libros en el periodo de tiempo del 2003-04 al 2014-15. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ:**

Dar por recibido y dar por aprobado el informe final del Comité Ad-Hoc que contiene todas las recomendaciones sobre los resultados de la evaluación de las licencias sabáticas para escribir libros en el periodo de tiempo del 2003-2004 al 2014-2015.

Aprobar el flujograma recomendado y sometido con el sistema para establecer en el Recinto de Ciencias Médicas quienes serán responsables de requerir los informes de progreso e informes finales de los resultados de los trabajos y actividades realizadas a la terminación de licencias, sabáticas y/o ayudas económicas aprobadas por la Junta Administrativa al personal docente y no docente.

Esta acción se toma para establecer el proceso de cumplimiento con la Sección 51.7 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico:

“Sección 51.7 - Informes a ser rendidos por quien disfrute la licencia

Toda persona que disfrute de licencia sabática rendirá al rector de su unidad, por conducto de su decano, un informe de progreso del trabajo o de las actividades realizadas, a la terminación del primer semestre o de la primera mitad del período de la licencia, y un informe final dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de terminación de la misma,

acompañados de la transcripción oficial del expediente de estudios académicos y de cualquier otro documento pertinente, si lo hubiere. El decano de cada facultad, velará porque cada profesor que disfrute de este tipo de licencia rinda puntualmente los informes requeridos."

El informe del Comité Ad-Hoc y el flujograma se hacen formar parte de esta certificación.

Esta certificación se enviará todos los decanatos y oficinas pertinentes.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veinticuatro de febrero del año dos mil quince.



Nydia Bonet Jordan, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD
Rector

NBJ/NJAS/ynr

Anejo



**Flujograma de Seguimiento
Entrega de Informes Semi-anales y Anuales sobre Licencias Extraordinarias,
Sabáticas o Ayuda Económica para Estudios y Otros Propósitos**

